**REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ**

* Solicitud dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando su inscripción como agente participante en el proceso PPR correspondiente, de acuerdo al **Formato C.**
* La solicitud podrá presentarse en las oficinas de trámite documentario de la Sede Central y de las Gerencias Sub Regionales: Luciano Castillo Colonna (Sullana) y Morropón Huancabamba (Chulucanas).
* La Solicitud debe contener la razón social de la organización y la identificación de la persona que la representará, así como la designación de un representante alterno para solucionar inasistencias en casos fortuitos o de fuerza mayor.
* Se deberá acompañar los siguientes documentos:
* Copia del documento en la que se acredite la Vigencia de la Junta Directiva actual de su Organización.
* Copia simple de documentos que acrediten por lo menos dos (02) años de actividad institucional y presencia efectiva en el nivel regional, multiprovincial y/o provincial. Para ello las organizaciones podrán adjuntar fotocopias del Libro de Actas, instrumentos jurídicos suscritos, memoriales, publicaciones, boletines, entre otros.
* Copia simple del Acta que contenga el acuerdo de participar en el proceso y la designación de su(s) representante(s) titular y alterno.
* Se deberá adjuntar el **Formato de Registro y/o Actualización de datos.**
* La inscripción de los Agentes Participantes se efectuará según cronograma que se establezca en la Convocatoria Pública correspondiente. En esta etapa, se dispondrán los requisitos necesarios para que el registro de participantes puedan ser cumplidos por todas las organizaciones de la sociedad civil convocadas, en especial, por aquellas conformadas por mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas migrantes de diferentes etnias y nacionalidades y ciudadanos/as de diversas orientaciones sexuales, culturales, ideológicas y religiosas y personas con discapacidad y otras organizaciones que no hayan participado hasta el momento del proceso de presupuesto participativo.
* Se promoverá una cuota de género del 50% de mujeres para la inscripción de representantes de entidades públicas y de la sociedad civil.
* El Gobierno Regional Piura, cuenta con Mesa de Partes Virtual, dispuesta en el siguiente link de acceso: <https://tramites.regionpiura.gob.pe>, a fin de facilitar la presentación de la solicitud de inscripción de las organizaciones que deseen participar como agentes participantes en el proceso.
* La convocatoria, requisitos y formatos de inscripción podrá descargarlos en el siguiente link de acceso: <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura/colecciones/4197-presupuesto-participativo-regional-ppr>.